

Los rastros de Playa Honda y Güime suspenden su actividad momentáneamente tras un requerimiento por parte de Hacienda de información de los puestos y vendedores. Requerir el pago de impuestos es la pretensión de la Agencia Tributaria.

Las ganancias para estos vendedores de productos de segunda mano suponen en muchos de los casos un pequeño sustento, y la exigencia de pago no les facilitaría la permanencia en los mismos.

La Agencia Tributaria, ha solicitado al Ayuntamiento a través de un requerimiento de información, una relación completa y detallada de los diferentes puestos de los mercadillos celebrados en este municipio, así como el titular de explotación de cada uno de los puestos y fecha en que constan dados de alta en el mismo. El Ayuntamiento tiene 10 días hábiles para presentar la información solicitada al respecto. Estos rastros dan salida a productos de segunda mano, que benefician a desempleados o vecinos con bajos o ningún tipo de ingreso.

Los rastros de Playa Honda y Güime dejarán de instalarse en el municipio al menos de momento. El Ayuntamiento, desde hace tiempo está intentando que los vendedores constituyan una asociación que sea la que gestione estos rastros y acceder a través de un concurso público.